

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE SE DECLARE DÍA 23 DE JUNIO COMO EL *DÍA DEL GANADERO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO*, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE SE DECLARE DÍA 23 DE JUNIO COMO EL DÍA DEL GANADERO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes se turno la Propuesta de Acuerdo para que se declare el día 23 de junio como el *Día del Ganadero en el Estado de Michoacán de Ocampo*.

ANTECEDENTE

En Sesión Ordinaria del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 9 de noviembre del año 2016, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se declara el día 23 de junio de cada año como el *Día del Ganadero en el Estado de Michoacán de Ocampo*, Propuesta presentada por la Diputada Alma Mireya González Sánchez y turnada a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por los diputados de la Comisión de Cultura y Artes, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, con fundamento a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, son atribuciones de las Comisiones de dictamen; conocer, analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto y asuntos que le sean turnados.

La Comisión de Cultura y Artes es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Propuesta de Acuerdo conforme a lo esta-

blecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Gobierno del Estado de Michoacán cada año realiza la Expo Ganadera con eventos que permiten consolidar al Estado de Michoacán como un referente nacional en esta actividad económica, donde se realizan eventos encaminados a reconocer el trabajo de los ganaderos de la entidad, además de fortalecer la competitividad e inversión en este rubro, lo cual se realiza históricamente cada año dentro de la Expo Feria Michoacán que ya es en nuestros días una tradición no solo en el Estado sino en el país.

Es necesario precisar que en las actividades realizadas cada año en la Expo Ganadera se entregan apoyos Estatales de financiamiento a los productores ganaderos para la adquisición de sementales de alta calidad lo cual les permite no solo celebrar su labor sino mejorar sus productos y con ello incrementar su economía.

La expo ganadera además de celebrar a los ganaderos del estado también les ayuda como escaparate para que los productores locales no solo mejoren sus productos sino promocionen los mismos entrando así al mercado nacional.

Por lo que retomando la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se propone que el día 23 de junio de cada año sea declarado como el día del Ganadero en el Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión de Cultura y Artes compartimos la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo, efectivamente se dedica no solo un día para la promoción y defensa de la ganadería, ya que cada año en la expo feria Michoacán se lleva a cabo la exposición ganadera con ese fin, sin embargo, no es posible dictaminarla procedente, toda vez que no existe un día en forma específico para que pueda darse como especial para celebrar esta actividad ya que el tiempo en que se celebra la expo feria se les concede más de veinte días para conmemorar diferentes actividades en relación a la actividad ganadera, por lo tanto en nuestra entidad ya es celebrada y en tal virtud, se cumple con los objetivos inherentes a la misma.

Que por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Cons-

titución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en los artículos 62 fracción IV, 64 fracción I, 66, 70, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión de Cultura y Artes, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se desecha la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se propone declarar el día 23 de junio de cada año como el *Día del Ganadero en el Estado de Michoacán de Ocampo*.

Segundo. Por ser un asunto debidamente analizado y concluido, se ordena el archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 12 de mayo del año 2017.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx